



CONSEJERÍA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz
Centro de Salud de Arcos

Normativa de Lactancia Materna

Centro de Salud de Arcos

Por esta normativa, los profesionales que trabajamos en este Centro de Salud, asumimos la responsabilidad de apoyar a las madres para asegurar que, la alimentación de su bebé se efectúa de forma sana, segura y adecuada, independientemente de las decisiones que hayan tomado respecto a cómo alimentar a su bebé.

Conocemos que la lactancia materna es un derecho de las mujeres y de los recién nacidos que ayuda al recién nacido y lactante al desarrollo más adecuado de su potencial físico y mental, facilita el establecimiento del vínculo de la madre y un apego seguro facilitando así su afectividad y relación con los demás. Además la lactancia materna protege la salud de la madre y ofrece beneficios a la sociedad y el medio ambiente.

La normativa tiene como objetivo informar a las madres sobre la superioridad del amamantamiento frente a cualquier otro tipo de alimentación y facilitar que las decisiones que las familias tomen al respecto, tengan como base una información adecuada y libre de influencias comerciales.

La Normativa de Lactancia del Centro de Salud de Arcos en texto completo, está a disposición de todo el que lo solicite en Secretaría y en la entrada, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía.

Todos los profesionales de este centro, se comprometen en el cumplimiento de esta normativa, con la humanización de la asistencia al nacimiento y la lactancia y la alimentación infantil más adecuada para cada niño, cumpliendo con los **7 pasos hacia una lactancia feliz** en el centro de salud.



Paso 1: El Centro de Salud dispone de una Normativa de Lactancia Materna, escrita, adaptada a su realidad laboral y social y consensuada entre profesionales, autoridades y usuarios.

Paso 2: El Centro de Salud tiene un Plan de Formación para el personal con el que les capacita para poner en práctica la Normativa de Lactancia.

Paso 3: El Centro de Salud ofrece información a todas las mujeres embarazadas y sus familias sobre el amamantamiento y la mejor manera de ponerlo en práctica tras el parto.

Paso 4: El Centro de Salud ofrece apoyo a la madre que amamanta en el inicio de la lactancia y se asegura de que es atendida en las primeras 48h-72h tras el alta de la Maternidad, con especial atención a las madres de riesgo.

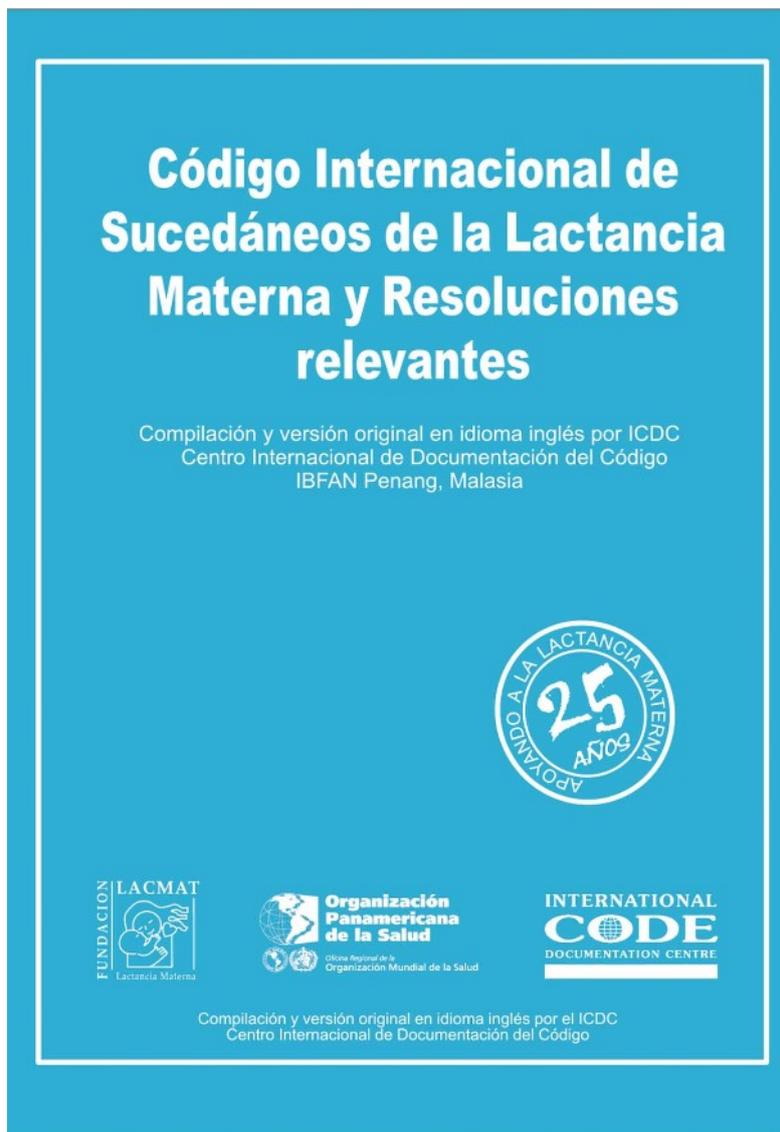
Paso 5: El Centro de Salud apoya a las madres para mantener la LM exclusiva durante los seis primeros meses y continuar amamantando, tras introducir la alimentación complementaria adecuada, a partir de entonces hasta los dos años o más.

Paso 6: El Centro de Salud proporciona una atmósfera receptiva y de acogida a las madres y familias de los lactantes amamantados.

Paso 7: El Centro de Salud fomenta la colaboración entre los profesionales sanitarios y la Comunidad a través de los Talleres de Lactancia y el contacto con los grupos de apoyo locales.

Normativa de Lactancia del Centro de Salud de Arcos

La actuación de los profesionales es respetuosa con el **Código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna**



Conjunto de reglas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud en 1981, destinadas a proteger la salud de los niños eliminando practicas inadecuadas de comercialización de sucedáneos de leche materna.

El Código afecta a la comercialización de los sucedáneos de la leche materna y de los utensilios para su administración. Por eso en este Centro de Salud está prohibida la publicidad tanto de leche artificial para bebés como de biberones, tetinas, chupetes; la entrega de muestras gratuitas a las madres y la entrega de muestras a los profesionales; así como los logos de los fabricantes de estos productos en cualquier articulo tales como calendarios o material de papelería que esté a la vista de madres y familiares.

Normativa de Lactancia del Centro de Salud de Arcos